



ORIENTACIÓN PARA IGLESIAS
DE ASUNTOS DEL MISMO SEXO ¹

2. *Medidas Legales Prácticas para Abordar Temas del Mismo Sexo y Temas Relacionados a Leyes de No Discriminación*
15. *Cuestiones Matrimonio / Sexualidad Muestras de Lenguaje Doctrinal de Iglesias*
16. *Muestras de Ordenanzas para Iglesias*
18. *Muestra de Política de Bodas*
20. *Muestra de Política de Uso de Propiedades*
22. *Muestra de Lenguaje de Manual de Empleo*

RENUNCIO

Se proporciona este memorándum con fines de información general solamente y no es un sustituto del asesoramiento legal en particular a su situación. Ningún recipiente de este memorándum debe actuar o abstenerse de actuar únicamente sobre la base de este memorándum sin buscar consejo legal profesional. La Sociedad Legal Cristiana y cualquiera de sus socios renuncian expresamente a cualquier responsabilidad relacionada con las acciones tomadas o no tomadas basándose únicamente en el contenido de este memorándum. Para obtener asesoramiento legal específico, que será necesario, por favor ver referencias de abogados en www.christianlawyer.org.

¹ Traducido de: Christian Legal Society, Church Guidance for Same-Sex Issues, June 26, 2015

Medidas Legales Prácticas para Abordar Temas del Mismo Sexo y Temas Relacionados a Leyes de No Discriminación

A. Introducción.

Las iglesias, las organizaciones no lucrativas basadas en la fe y los cristianos están bajo una tremenda presión social en estos días para consentir a las cambiantes normas culturales con respecto a la sexualidad, incluyendo el matrimonio entre personas del mismo sexo, las reclamaciones de discriminación a las personas lesbianas / gay / bisexual /transgénero (LGBT) y problemas de identidad a otra orientación / género sexual (SOGI). Como creyentes, estamos llamados a vivir bajo la autoridad de Dios y con una comprensión coherente de las verdades bíblicas acerca de la sexualidad humana. Pero esas verdades parecen estar chocando cada vez más con la llamada "igualdad social" derechos empujados por los defensores vocales.

Más recientemente, por una estrecha mayoría, la Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó a finales de junio 2015 que las parejas del mismo sexo tienen un "derecho fundamental" para casarse. Como consecuencia, las instituciones religiosas y las personas tendrán que hacer frente a los diversos conflictos entre este nuevo derecho constitucional creado y su libertad religiosa y de expresión.

Las iglesias, pastores, escuelas cristianas y todos los cristianos necesitan educar a sus congregaciones y conciudadanos en las razones bíblicas y prácticas para defender el matrimonio entre un hombre y una mujer. Además, que tendrán que estar preparados para las nuevas leyes que no proporcionan necesariamente protecciones adecuadas para las personas religiosas y para los casos de "prueba" que tratan de incitar los límites de las leyes vigentes. La guía de CLS muestra la importancia de aprender sobre problemas jurídicos actualmente críticos, la planificación de la junta de la iglesia necesita poner atención a estos temas, comprobando los documentos y prácticas de gobierno actuales, y ajustándolos según sea necesario. En resumen, el mensaje a los líderes de la iglesia es: "¡Prepárate!"

Los siguientes materiales son con la intención de ayudar las iglesias a navegar a través de estos campos de minas legales de temas relacionados con la sexualidad, particularmente a la luz del rápido cambio a las normas culturales y al cambio legal. Materiales de orientación separada estarán disponibles en breve para otras organizaciones basadas en la fe, incluyendo Escuelas Cristianas, organizaciones no lucrativas y organizaciones religiosas relacionadas, los cuales relacionadas, pero claramente se les pueden aplicar consideraciones legales diferentes.

Esta guía no pretende sustituir asesoría legal específica para circunstancias propias de una iglesia y su ubicación geográfica en particular, así como las leyes federales, estatales y locales cuyas aplicaciones varían ampliamente. Consecuentemente, es altamente recomendado dar a conocer que se buscó un asesor legal con conocimientos a leyes sin fines de lucro para estas

preguntas específicas y temas particulares. Cabe mencionar que CLS pueden proporcionar referencias en www.christianlawyer.org.

Nuestro fin para estos materiales es ayudar a las organizaciones a alcanzar los siguientes objetivos: (1) protejan sus libertades constitucionales organizacionales y personales; (2) vivan plenamente sus creencias religiosas con respecto a la sexualidad humana, teniendo medidas razonables para reducir al mínimo el riesgo jurídico; y (3) lo desarrollen los dos objetivos anteriores integridad para Cristo.

(Véase, por ejemplo, Colosenses 3:12: " Entonces, como escogidos de Dios, santos y amados, revestíos de tierna compasión, bondad, humildad, mansedumbre y paciencia;. . . ")

B. ¿Qué podría salir mal?

¿Qué problemas legales existen para iglesias debido a los matrimonios del mismo sexo y otros temas LGBT y SOGI? Imagínese los siguientes escenarios:

1. El teléfono suena en la iglesia y le preguntan al pastor administrativo. "Tu iglesia realizar bodas entre personas del mismo sexo?" ¿Qué pasa después? ¿Es necesario que la iglesia abra sus puertas a todos?
2. Un visitante regular que profesa ser cristiano quiere unirse a la iglesia como miembro pero la iglesia tiene una declaración de fe que "ama al pecador pero aborrece el pecado "con respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo y el sexo fuera del matrimonio entre un hombre y una mujer. ¿Legalmente, se le permitirá a la iglesia negar la membresía?
3. Una iglesia contrata a una nueva directora de comunicaciones, que más tarde se revela que ella está viviendo con una lesbiana. ¿Legalmente, puede la iglesia despedirla?
4. Un pastor de la iglesia amonesta a los feligreses de abstenerse de actividades homosexuales, les predica de I Corintios 6: 19-20 y Romanos 1 ("no sois vuestros? Pues por precio habéis sido comprados; ") ¿Podría el pastor ser acusado de " discurso de odio"?

Como se ilustra en los ejemplos anteriores, las iglesias se enfrentan a posibles problemas legales cuando abordan cuestiones de uso de las facilidades, el empleo, la membresía (libertad de asociación), e incluso la libertad de expresión.

En el primer ejemplo, si una iglesia permite a los no miembros que se casen sin una evaluación de si el hombre y la mujer, ambos comprometido están de acuerdo con la doctrina de la iglesia, algunos argumentarán que las parejas del mismo sexo deben por igual tener derecho a casarse en esa iglesia. Este derecho de acceso ya ha sido reconocido judicialmente en el sector privado (por lo menos a nivel de primera instancia inicial), de empresas de flores, fotografía y panadería; éstas son consideradas responsables como "lugares públicos" por negarles servicio a las parejas del mismo sexo a pesar de sus objeciones religiosas.

Hasta el momento, ninguna iglesia de Estados Unidos ha sido legalmente requerida para abrir sus facilidades para bodas a personas del mismo sexo, pero las iglesias sin duda deben tomar medidas para asegurarse de tener un resultado legal más favorable.

En el escenario donde el homosexual practicante quiere unirse a la iglesia, la Iglesia tiene un fuerte derecho legal como una organización religiosa privada para ejercer esa discreción. Sin embargo la falta de lenguaje específico religioso en su declaración de fe acerca del matrimonio de un hombre y una mujer (con el apoyo a las citas bíblicas) podría poner en peligro a la iglesia en un legal desafío y sin duda, llevar a la confusión no deseada, vergüenza y conflicto entre el solicitante y la iglesia. Con las correcciones necesarias de los documentos y acuerdos de membresía que rigen la iglesia, ésta debe ser capaz de sobrevivir a un desafío legal y cualquier reducir así cualquier confusión.

Con respecto al ejemplo de la directora de comunicaciones, la pregunta probable se reduce a una terminación de empleo: (a) equivale a la ilegal discriminación por orientación sexual o (b) está protegido por una excepción religiosa.

Cuanto más claramente la iglesia demuestre que sus empleados están obligados a seguir un código bíblico de conducta u otra doctrina religiosa que prohíbe actividad sexual fuera del matrimonio entre un hombre y una mujer, es más probable que se aplique una excepción religiosa. También puede ser crítico o al menos útil, para desarrollar esta posición como un trabajo "ministerial", tal como se explica a continuación.

En cuanto al ejemplo del sermón, libertades relacionadas con el habla, pueden ser impugnadas también, como se ejemplifica en la 2014 citación judicial a la alcaldía de Houston emitida para los "sermones pastorales" que se relacionaron con la homosexualidad o la identidad de género, aparentemente en relación con temas de actividades políticas. Afortunadamente, la citación fue retirada. Algunos pastores respondieron con la fuerza del Evangelio, mediante el envío de una gran cantidad de sermones a la oficina del alcalde. Mientras que este caso puede ser preocupante, mantenga en cuenta que bajo la cláusula de libertad de expresión de la Primera Enmienda, no hay legítima pretensión de "discurso de odio".

C. ¿Qué deben saber los líderes de la organización?

Patrimonio histórico y jurídico de nuestro país valoran la libertad religiosa y la libertad de hablar sobre todo cuando las creencias de los individuos se llevan a cabo con sinceridad, que se refleja en sus credos y viven de forma consistente. Pero si la doctrina religiosa no parece importarle a la iglesia en sí, ¿por qué debería ser permitido invocar la religión (y protecciones constitucionales de libertad religiosa que se acompañan) como escudo o excepción legal en contra de las leyes que requieren que actúe de manera diferente? Una crítica respuesta es que la doctrina religiosa definitivamente debería importar, como se refleja en ambas palabras (lo que figura en los documentos fundadores de la organización y políticas) y acciones (lo que la

organización hace en realidad). He aquí por qué las palabras las acciones son importantes desde un punto de vista legal.

1. ***Cambio de protecciones legales para el matrimonio homosexual: Windsor, entonces Obergefell.***

Dos veces en dos años, el Tribunal Supremo de Los Estados Unidos ha abordado si los gobiernos de América deben reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo. En 2013, en *Estados Unidos v. Windsor*², el Tribunal Supremo falló por poco (5-4) que era inconstitucional que el gobierno federal define el matrimonio que sólo existe entre un hombre y una mujer. Aunque la definición de matrimonio normalmente se había dejado a los Estados, el gobierno federal había aprobado una ley definiendo el matrimonio como existente sólo entre un hombre y una mujer con fines en más de 1.000 leyes y reglamentos federales que asignan beneficios y responsabilidades basadas en el estado civil. Escribiendo para la mayoría en *Windsor*, el juez Kennedy hizo hincapié en que el matrimonio había sido siempre una cuestión de definición por los Estados. También afirmó que no existía base racional para el gobierno federal definir el matrimonio como: solamente entre un hombre y una mujer. En cambio, afirmó que la única razón del Congreso para la ley había sido para degradar las personas que participan en conducta con el mismo sexo. En esencia, la definición tradicional del matrimonio se basaba de animadversión hacia las personas homosexuales.

La decisión de *Windsor* no se refiere si los Estados podrían definir el matrimonio como entre un hombre y una mujer. Pero a raíz de *Windsor* se derriba cerca de la mitad de las leyes de los Estados que definen el matrimonio como: solamente entre un hombre y una mujer.

El 26 de junio de 2015, en *Obergefell v. Hodges*³, el Tribunal Supremo por poco (5-4) fallo que era inconstitucional para cualquier gobierno del estado definir el matrimonio como entre un hombre y una mujer. Escribiendo para la mayoría, el Juez Kennedy se basó en dos disposiciones de la Constitución, la Decimocuarta Enmienda de Cláusula del Debido Proceso y su Cláusula de Igual Protección, al encontrar que Los Estados no pueden tener leyes que definen el matrimonio como entre un hombre y una mujer, además afirmó el Juez Kennedy que el derecho a contraer matrimonio es un derecho fundamental que no se puede negar a las parejas del mismo sexo por cuatro razones:

1. Elección personal respecto al matrimonio es inherente al concepto de la autonomía individual;
2. matrimonio es una unión de dos personas como ninguna otra en su importancia para los individuos comprometidos;
3. salvaguardias matrimonio niños y familias; y
4. matrimonio es una piedra angular de nuestro orden social.

Por supuesto, incluso si precisa, estas cuatro descripciones de matrimonio plantean la pregunta si la Constitución de Estados Unidos prohíbe a los cincuenta Estados a define el

² 33 S. Ct. 2675 (2013).

³ 015 WL 2473451 (June 26, 2015).

matrimonio como entre un hombre y una mujer, como el matrimonio ha sido definida en la mayoría, si no todas, las sociedades por milenios. Haciendo hincapié en esta histórica comprensión del matrimonio, los cuatro jueces disidentes emitió disiente poderosos.

Sus muchos argumentos potentes se centran en el hecho que la Constitución federal ha dado la definición de matrimonio a los Estados ya al pueblo y no debe ser dictada por cinco jueces no electos. En cambio, el proceso democrático se debería permitido jugar a su cumplimiento como lo había estado haciendo durante los últimos veinte años en las legislaturas estatales, los tribunales estatales y el debate público.

Los jueces disidentes expresaron preocupación por la libertad religiosa de personas que posean el conocimiento tradicional del matrimonio. La opinión de la mayoría reconoció que "la Primera Enmienda garantiza que a las organizaciones religiosas y las personas se les da la debida protección a medida que tratan de enseñar los principios que son tan plena y central en sus vidas y creencias y su propia profunda aspiración para continuar con la estructura de la familia que han venerado por mucho tiempo". Pero ninguno de los jueces disidentes pensaron que la mayoría había ido lo suficientemente para calmar legítimas preocupaciones religiosa de los creyentes sobre la práctica de su fe bajo un régimen Constitucional que exige a todos los Estados a reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Preocupaciones de los disidentes de libertad religiosa fueron alimentadas por las respuestas dadas a sus preguntas en el alegato oral *Obergefell* por el primer abogado de los Estados Unidos, Procurador General Verrilli. En respuesta a la pregunta del juez Alito, el General Verrilli había convenido en que la excepción de impuestos a colegios religiosos probablemente se convertirá en un problema para los colegios que prohibían la conducta homosexual por sus estudiantes. En respuesta a la pregunta Juez Principal Roberts, el General Verrilli evitó responder si colegios religiosos se les permitiría prohibir parejas del mismo sexo en sus facilidades de vivienda matrimonial. Como el juez Thomas observó en su disenso, es "casi inevitable" que la nueva definición del matrimonio y de la definición religiosa del matrimonio "Va a entrar en conflicto, especialmente en lo que se enfrentan los individuos y las iglesias con las demandas de participar y apoyar los matrimonios civiles entre personas de parejas del mismo sexo".

2. RFRA Legislación para la Protección de la Libertad Religiosa

Como resultado de las leyes de las decisión de las corte, leyes federales y estatales que protegen libertad religiosa son cruciales. Porque hace veinticinco años en la *División de Empleo v. Smith*⁴, el Tribunal Supremo disminuyó en gran medida las protecciones de la Primera Enmienda por la libertad religiosa, la protección primaria de la libertad religiosa en el nivel federal es la Ley de Libertad Religiosa de la Restauración (RFRA), promulgada en 1993 por márgenes abrumadoramente bipartidistas pero recientemente atacado por organizaciones que

⁴ 494 U.S. 872 (1990).

apoyan los matrimonios del mismo sexo. Mantener el RFRA federal fuerte es crucial para preservar la libertad religiosa en este país.

Del mismo modo, RFRA estatales proporcionan una protección fundamental para la libertad religiosa en los niveles estatales y locales. Hasta la fecha, 21 Estados han promulgado sus propias RFRA, pero cada Estado debe tener uno. Además, las leyes antidiscriminatorias estatales deben contener explícita y protecciones expansivas para la libertad religiosa. Leyes de no discriminación tradicionalmente protegen la libertad religiosa también. Por desgracia, las organizaciones que los apoyan deben enmendar las leyes de no discriminación para incluir la orientación sexual y el género e identidad, aunque cada vez son hostiles a la protección de la libertad religiosa.

Los RFRA estatales y RFRA federales, así como otras leyes destinadas a proteger la libertad religiosa nunca ha sido más necesaria o más bajo ataque. Por tanto, las Iglesias deben estar preparadas para nuevos ataques contra sus libertades religiosas. Al menos hasta el momento, un elemento clave de la protección jurídica ha sido para las organizaciones religiosas demostrar claramente la existencia de creencias sinceras y cómo sus actividades implementan esas creencias. Por consiguiente, como se describe a continuación, iglesias que soliciten tales protecciones deben considerar seriamente la posibilidad de hacer su posición doctrinal sobre la sexualidad más expresa en sus documentos de gobierno, direccionamiento de bodas y prácticas de eventos especiales, y el desarrollo o actualizar el uso de facilidades y las políticas de empleo.

3. El aumento de Protección SOGI en Alojamiento Públicos, Vivienda y Empleo

Mientras que la orientación sexual y la identidad de género (SOGI) aún no están protegidos como clases bajo la mayoría de las leyes federales, más de 20 estados y varias jurisdicciones locales tienen leyes aprobadas que hacen clasificaciones de orientación sexual y / o identidad de género protegida.

En términos generales, estas leyes hacen la discriminación sobre la base de sexual Orientación ilegal con respecto a tres cuestiones legales: 1) Alojamiento públicos; 2) la vivienda; y 3) el empleo. Pueden existir estrechas excepciones para las iglesias (como también para los pequeños empresarios) y otras instituciones religiosas, pero las protecciones son altamente dependientes de las leyes concretas en litigio.

Por otra parte, 28 estados y muchas jurisdicciones locales no tienen leyes que reconocen la orientación sexual o la identidad de género como categorías protegidas. Si existen tales leyes en el estado o la jurisdicción local de una iglesia es muy importante en la determinación de exposición legal de la iglesia. Aun así, es aconsejable para las iglesias en dichos lugares tomar los pasos mencionados a continuación, particularmente a la luz de las actuales tendencias generales que favorecen estas nuevas leyes.

El término "alojamiento público" significa generalmente la propiedad que se abre al público, tales como tiendas, restaurantes y hoteles. Hasta la fecha, ninguna iglesia en los EE.UU. se ha

considerado como un "alojamiento público". Por el contrario, las facilidades de educación pueden ser consideradas como lugares de alojamiento público, y los centros de la comunidad, campamentos, museos y parques pueden ser también⁵. Como consecuencia, esta grave preocupación puede estar justificada para las iglesias y las facilidades relacionadas con la iglesia, sobre todo si generosamente abren sus puertas a los demás o se reúnen en escuelas públicas u otras entidades públicas de lugares para cultos. Por lo tanto, sólo puede ser una cuestión de tiempo antes de que un litigante pretenda incluir iglesias dentro de la definición de "alojamiento público."

Problemas relativos al empleo están más desarrollados para las organizaciones religiosas, incluyendo iglesias. Iglesias tienen a lo menos dos protecciones federales básicos para su decisiones de empleo. *En primer lugar*, la ley federal conocida como el Título VII permite a las iglesias exigir a todos los empleados, se ajusten a su doctrina religiosa. En otras palabras, las iglesias pueden "discriminar" sobre la base de la religión en sus prácticas de empleo a todos los empleados. Pero en particular, dicha protección federal se aplica sólo para las demandas por discriminación federal; no protege contra las reclamaciones entabladas en virtud a leyes de discriminación estatal o local, para lo cual, protecciones similares pueden o no puede existir.

En segundo lugar, con respecto a cualquier demanda por discriminación, las iglesias tienen más amplia libertad en tomar decisiones de empleo en relación con los empleados que son "ministros" de la iglesia. La Corte Suprema de Estados Unidos afirmó 'a iglesias' protecciones de libertad religiosa en virtud de la "excepción ministerial", *en Hosanna-Tabor Evangélica Iglesia Luterana y la Escuela v. EEOC*⁶. En la decisión de 2012, la Corte prohibió una reclamación discriminatoria por discapacidad a un profesor en una escuela de la iglesia, por lo tanto reconociendo que las iglesias deben ser dejadas solas con respecto de su propio caso de empleo "ministro"⁷. En consecuencia, la definición de los miembros del personal (por ejemplo, el director de los jóvenes o de los niños en el ejemplo anterior) como "ministros", junto con el acompañamiento requisitos de las normas Bíblicas, pueden promover significativamente la libertad religiosa y la protección contra la responsabilidad legal.

D. Aplicaciones Prácticas

Lo más importante para la protección de la libertad religiosa es que las iglesias tienen que demostrar que tienen una doctrina religiosa sincera que incluye las normas bíblicas para la sexualidad a los que se adhieren. Como se señaló anteriormente, este consejo se traduce en la siguiente lista de comprobación para la actualización de prácticas de documentación y el ministerio de una iglesia. Las Iglesias necesitan no sólo tener estas políticas aprobada por la junta, sino también asegurar que están siguiendo activamente la práctica real. No servicio de labio.

⁵ Tales consideraciones para las escuelas religiosas y otras organizaciones basadas en la fe se tratan en mayor detalle en una guía escrita por separado, a ser emitidos por Christian Legal Society mas tarde en el 2015.

⁶ 132 S. Ct. 694 (2012).

⁷ Esta "excepción ministerial" protección religiosa se extiende a nivel estatal y a veces más allá del contexto de la iglesia para incluir las organizaciones basadas en la fe. Mire, e.g., *Conlon v. InterVarsity Christian Fellowship*, 777 F.3d 829 (6th Cir. 2015).

1. Compruebe la carta corporativa y los estatutos, y modificar según sea necesario.

Un lugar clave para comenzar son los documentos de gobierno de una iglesia: el acto de incorporación, constitución, estatutos y políticas escritas. Los artículos de una Iglesia de incorporación debe contener una declaración de propósito religioso, tales como promover el Evangelio de Jesucristo a través de la adoración, evangelismo y discipulado. Los estatutos y / o constitución de una iglesia deben contener tal declaración de propósito, así como una declaración detallada de fe que contiene un lenguaje que refleja normas doctrinales Bíblicas de la sexualidad en todas sus dimensiones, no sólo con respecto a la homosexualidad y preferiblemente con referencias específicas de las Escrituras. Si una iglesia no hace nada más para protegerse contra la usurpación de la libertad religiosa, esta medida fundamental puede proporcionar protección legal significativa. Las iglesias deben comprobar para ver si sus denominaciones tienen declaraciones doctrinales pertinentes que deben estar expresamente citados en sus propios documentos. *Ver el lenguaje de muestra doctrinales sobre el matrimonio y la sexualidad al final de este documento.*

Además, las iglesias deben tener fuertes provisiones de membrecía en sus estatutos, incluida la resolución obligatoria de controversias cristianas fuera del **corte proceso**. Las iglesias deben hacer los requisitos de afiliación consistente con sus doctrinas religiosas para ayudar a los miembros a entender lo que creen acerca de sexualidad y porqué. Tales cambios en los documentos de gobierno y los esfuerzos educativos fortalecerán la organización y ayudar a los miembros a crecer en su fe y entendimiento. Además, pueden ayudar a evitar potencialmente torpes o embarazosas situaciones, como un solicitante de membrecía que no está dispuesto a renunciar a las actividades homosexuales. Las iglesias también deben considerar la inclusión en su pacto y/o aplicación de miembro, que se firmó por parte del miembro prospectivo, una frase, que tiene un acuerdo que compromete al miembro en cumplir con los documentos de gobierno, incluyendo pero no limitado a la declaración de fe, la resolución de disputa cristiana y provisiones disciplinaria. *Ver el lenguaje de muestra de ordenanza al final de este documento.*

Los documentos rectores también deben ser claros en cuanto a donde reside la autoridad espiritual para tomar decisiones sobre diferentes cuestiones. Como regla general, los tribunales no se supone que hagan conjeturas de decisiones espiritual tomadas por iglesias, por lo que es importante dejar en claro quién tiene la autoridad espiritual para hacer decisiones. Por ejemplo, el ministro o el consejo de administración puede ser la autoridad espiritual en la decisión si una persona puede llegar a ser o seguir siendo, un miembro de la iglesia. El ministro o el consejo de administración puede ser la autoridad espiritual para decidir si un uso particular de bienes de la Iglesia (por ejemplo, una boda o una recepción en particular) concuerda con la doctrina de la iglesia. La autoridad espiritual para la toma decisiones puede variar dentro de la misma iglesia, según el tema en particular. Pero las políticas deben ser claras en cuanto a que la autoridad espiritual final sobre un tema en particular es dentro de la iglesia.

2. Desarrollar una política de uso de la instalación, junto con los acuerdos de uso escritas.

Para protegerse contra una "acomodación pública" desafío legal, las iglesias deberían tener una política de uso de las facilidades por escrito, incluyendo el requisito de que sus facilidades sólo podrán utilizarse para los fines y de manera consistente con su doctrina creencias,

documentos de gobierno de la iglesia como se encuentran en la Biblia y en particular con respecto a la sexualidad y otras conductas. Usos permitidos de una iglesia necesitan no necesariamente todo ser culto o estudio de la Biblia, pero que al menos deben estar en avance de la misión religiosa de la iglesia (por ejemplo, alcance a las personas sin hogar o a los adolescentes que necesitan un refugio seguro, y otros). Una declaración de que los usos de las facilidades estarán de acuerdo con la Biblia es mejor que ninguna declaración, pero es aconsejable ser más específico sobre cómo la iglesia entiende enseñanzas de la Biblia en específico cuestiones que puedan surgir con referencias a la Biblia y de documentos específicos del gobierno de la iglesia. *Vea la regla muestra el uso de facilidades al final de este documento.*

Además, una iglesia debería tener los acuerdos escritos con cada usuario de sus facilidades (ya sea a largo plazo o a corto plazo, ya sea remunerado o no remunerado). Tal los acuerdos deben incluir un lenguaje que refleja cómo tales usos de la instalación adelante la misión de la iglesia y la comprensión de las enseñanzas bíblicas. El acuerdo debe requerir el uso de la resolución de disputas bíblicas de cualquier desacuerdo que surja. Además, el acuerdo puede incluir otras consideraciones claves, tales como la asignación de las responsabilidades, los honorarios a pagar (si existe) y otras disposiciones típicas para cualquier espacio acuerdo de uso (como puede ser desarrollado por un asesor jurídico cualificado). En particular, una práctica de cobro de tarifas puede haber resultante implicaciones respecto "público alojamiento " y de excepción de impuestos de propiedad cuestiones, los cuales ameritan cuidado evaluación por un abogado con experiencia.

3. Desarrollar una política para bodas / Evento especial.

Las iglesias necesitan tener normas religiosas para todas las bodas - no sólo para eventos de sus miembros (así como para otros eventos especiales como funerales y bautizos). Por comparación, si una iglesia permite a las parejas se casan en sus facilidades sin ningún consulta en cuanto a sus creencias religiosas, entonces la puerta proverbial puede estar abierta al argumento legal (aunque aún no se aseguró con éxito) que la iglesia es un lugar "Alojamiento público" por lo tanto, sujetos a la prohibiciones de discriminación por orientación sexual. Pero si una iglesia cree que su ministerio debe incluir casarse parejas que no comparten sus creencias religiosas, entonces es importante que su política explique las creencias religiosas de la iglesia en cuanto a porqué es mejor para los no-iglesia parejas casarse que no casarse y porqué las creencias religiosas se aplican a parejas heterosexuales, pero no parejas homosexuales.

Para reducir el riesgo de quedar atrapados en tales demandas potenciales, una iglesia debe desarrollar una política de "la boda" (y/o modificación estatutarias) eso incluye elementos religiosos reflectantes de las enseñanzas bíblicas. Puede ser útil también para no cobrar dinero para las bodas, a excepción de los gastos de uso de las instalaciones de limpieza o relacionados al uso. Cualquier gasto adicional por servicios pastorales puede ser mejor absorbido por el salario general del pastor. Requisitos de asesoramiento pueden ser útiles también, de nuevo para reflejar las normas y creencias que rodean el matrimonio religioso de una iglesia. *Ver ejemplo política de la boda al final de este documento.*

4. Las políticas y prácticas de empleo deben actualizarse para reflejar claramente la identidad religiosa de la iglesia, especialmente en el matrimonio y las cuestiones sexuales.

Las iglesias deben reflejar su naturaleza religiosa en sus documentos de empleo y práctica. Las posibles opciones incluyen la identificación de aspectos religiosos en forma escrita descripciones de trabajo, declaraciones de inserción de declaraciones de fe u otro lenguaje doctrinal en manuales de los empleados, y la implementación de códigos de conducta escritos, oración regular tiempo en reuniones de personal y otras prácticas religiosas en una base diaria. *Ver ejemplo empleado lenguaje manual al final de este documento.* Específicamente, explicaciones escritas de importancia religiosa de cada posición, los requisitos religiosos del trabajo, y las normas religiosas de conducta para el empleado deben ser escritos en avisos de trabajo, aplicaciones, descripciones de puestos, contratos de los empleados, los empleados manuales, revisiones de los empleados, y los documentos de terminación. Los empleados deberán firmar documentos anuales sobre una base que indica que están de acuerdo con creencias de la iglesia, las normas de conducta, y todos los requisitos religiosos de su posición, y entender que la violación de estas normas constituye motivo de terminación de su empleo.

En las normas bíblicas sobre el comportamiento sexual (no sólo relacionadas con SOGI) se debe esperar, seguido para todos los empleados, con el acompañamiento adecuado, la capacitación del personal en cuanto a la expectativa que los empleados van a vivir de acuerdo con esas normas bíblicas de conducta. Además, los empleados deberían estar obligados a someterse a protocolos disciplinarios de la iglesia como una condición de empleo, tales como el uso de la mediación y el arbitraje cristiano para todas las disputas. *Ver muestra de ordenanza membrecía y el lenguaje de resolución de disputas cristiana (citando a Mateo 18 y yo Corintios 6) al final de este documento.*

El Personal del Ministerio debe ser identificado como "ministros" del apropiado grado⁸. Documentos de empleo y otros documentos que la Iglesia debe describir en detalle, las dimensiones religiosas sustanciales de los deberes del trabajo de los empleados (por ejemplo, de los niños maestros, directores de música a cargo de culto y más) y debe proporcionar la base bíblica para la comprensión de la iglesia de la función ministerial del empleado realiza. La formación necesaria para ser un ministro debe ser descrito y se cumple por empleados.

Las garantías anteriores pueden ser particularmente útiles porque una posición "ministerial" es generalmente exenta de las prohibiciones federales y estatales contra la discriminación.

Otras lecciones de decisión *Hosanna-Tabor* de la Corte Suprema para la calificación de una posición como "ministerial" son los siguientes: (1) incluye un objetivo lógico (por ejemplo, por la Escritura y / o historia de la iglesia) en las descripciones de puestos por escrito; (2) utiliza los títulos de trabajo que incorporan aspectos "ministeriales"; (3) usa las descripciones de puestos y criterios de rendimiento que soportan una designación "ministerial" (por ejemplo, un director

⁸ Algunos líderes de la iglesia pueden ser reacios a identificar a otros puestos de personal como "ministros", pero el término tiene un significado legal importante que no debe ser perdido a la ligera. Todas las posiciones que se ajustan a la definición legal de "ministro" deben ser identificados como tales.

de música considera temas específicos de sermones en la decisión sobre los himnos de adoración); (4) refleja criterios ministeriales en las evaluaciones de trabajo y las normas disciplinarias; (5) requiere un empleado ministerial y afirmarlo por escrito (por ejemplo, en un contrato, anualmente) su acuerdo con la doctrina y la voluntad religiosa de la iglesia para cumplir con las normas de la iglesia de conducta como condición de empleo; y 6) requiere dicho empleado (así como todos los demás empleados) para afirmar por escrito su acuerdo para cumplir con el mecanismo de resolución alternativa de conflictos que la iglesia requiere y la base bíblica para el requisito.

5. Considerar el impacto de los programas del ministerio de la iglesia.

¿Tiene su iglesia un centro comunitario u otro programa, tal vez abierta a todas las familias de la comunidad como un ministerio de alcance? Si es así, el desarrollo en una separada organización formada, puede ser una buena idea no sólo para la gestión de propósitos de riesgos, sino también para proteger la iglesia en contra de argumentos de "alojamiento público". Por otro lado, por las consideraciones anteriores para "excepciones ministeriales", que puede ser mejor para el ministerio mantener el programa local. La atención cuidadosa a ambas leyes aplicables actuales y potencial futuro es particularmente crítico, con la orientación de experiencia consejo legal.

El argumento legal puede ser algo como esto: (1) Johnny tiene dos papás y quieren que asista a la programación de centro de la comunidad de una iglesia; (2) el término "alojamiento público" puede incluir centros comunitarios; (3) centro de la comunidad mantenido por iglesias en general, permite a todas las familias que pueden pagar enviar sus niños; (4) por lo cual el centro de la comunidad de la iglesia debe ser un "lugar público" y por lo tanto se requiere que admita a Johnny. Además, ahora que Johnny es inscrito (que una iglesia puede desear, como parte de sus actividades de extensión), dos padres de Johnny ahora quieren casarse - en la iglesia. ¿Ahora qué? ¿Puede ser la facilidad de la iglesia un alojamiento público, también? No bajo la ley actual, sino un desafío legal bien podría estar en el horizonte.

Por otra parte, la política de admisión del programa de ministerio podría ser más estricta y limitada a los que acepten la declaración de la fe de la iglesia. Pero eso podría hacer que el programa sea más un "pacto" modelo de información privilegiada, en lugar de una extensión. Por lo tanto este enfoque limitado puede ser un reto, cuando se contrasta con un ministerio general de la iglesia para ser acogedor, especialmente a los que no tienen iglesia, asilo y no creyentes.

Un enfoque equilibrado en la incorporación separada del ministerio o no, por lo tanto deben considerarse para maximizar la protección de gestión de riesgos, así como para disfrutar una mayor protección de la libertad religiosa. Tales consideraciones jurídicas y teológicas complejas deben ser evaluadas cuidadosamente bajo la ley estatal aplicable y las necesidades específicas y objetivos de la iglesia.

5. Considerar las leyes de vivienda, también.

Algunas iglesias participan en programas de vivienda basada en el ministerio que puede o no estar comprendidas en las excepciones religiosas. Por ejemplo, en Illinois un ministerio de vivienda de alquiler está sujeto a SOGI leyes de discriminación, a menos que se proporciona el alojamiento sólo a las personas que comparten la misma fe. Esto es útil en cierta medida, pero ignora los aspectos del ministerio de alcance de muchos de esos programas. Una iglesia puede por tanto, desarrollar la necesidad de su programa de vivienda cuidadosamente para cumplir requisitos legales y sus propias metas ministeriales.

7. Entrenar personal pagado y los voluntarios de la correcta aplicación de las políticas.

Una iglesia puede tener buenas políticas escritas, pero su utilidad puede ser disminuida si todo el personal y los voluntarios no han sido entrenados a fondo en la aplicación de esas políticas. La persona que contesta el teléfono y responde a la general, a preguntas del público a menudo es un voluntario y no están familiarizados con las políticas escritas de la iglesia y sin entrenamiento como hablar de temas delicados. Los voluntarios deben ser entrenados para referirse inmediatamente a un miembro del personal entrenado para cualquier pregunta sobre la reserva de la iglesia para bodas, reservando instalaciones para diversos usos, la membresía o doctrina de la iglesia en materia de sexualidad. El miembro del personal también necesita ser entrenado en toda las políticas de la iglesia y saber quién es las autoridad espiritual apropiada en diversos asuntos. Ambos voluntarios y el personal deben ser entrenados para no adivinar respuestas pero errar en el lado de decirle a la persona que alguien tendrá que volver la llamada en un momento posterior.

8. Predicar y enseñar sobre sexualidad bíblica.

La Biblia está llena de enseñanzas sobre la sexualidad, incluyendo la historia de la creación, historias del Antiguo Testamento acerca de las consecuencias del pecado sexual, la Iglesia como esposa de Cristo, el divorcio, admoniciones contra la inmoralidad sexual y la alegría y las disciplinas del matrimonio bíblicamente ordenado. A través de estas enseñanzas, los creyentes tienen mucho que aprender acerca del amor de Dios, Sus planes para nuestras vidas y nuestro papel en el servicio a Él con todo nuestro cuerpo, mente y corazón. Tales enseñanzas también deben ayudar a proteger a un pastor de las acusaciones de insensibilidad a las personas LGBT y en vez demostrar sus sinceras y mucho más amplias creencias religiosas. Por supuesto, es fundamental que estas enseñanzas deben hacerse con consideración, compasión, humildad (teniendo en cuenta nuestra condición humana caída), esperanza, amor y sobre todo - el mensaje del Evangelio de la salvación por la fe en Jesucristo.

9. Considerar la participación política.

Nuestros líderes electos también son personas y necesitan oír de sus electores. En consecuencia, los miembros de la iglesia deben considerar contactar a sus legisladores sobre los aspectos morales de pendientes leyes u otros asuntos legislativos. Además, los creyentes deben considerar las normas bíblicas al votar por los candidatos políticos.

Una advertencia importante para las iglesias y otras organizaciones no lucrativas es: tener cuidado con prohibiciones de campañas políticas y restricciones de cabildeo para las organizaciones no lucrativas. Campaña de actividad política se puede hacer personalmente, pero está absolutamente prohibido para Iglesias y otras organizaciones no lucrativas. El cabildeo puede realizar corporativamente, pero sólo a una medida limitada.

10. Busque un asesor legal.

La orientación jurídica sólo puede ser proporcionada en un nivel general. En consecuencia, las iglesias se les anima a buscar a los abogados que conocen y con experiencia en estas áreas legales para la aplicación específica dentro de sus propias jurisdicciones y adecuado a sus propias organizativas estructuras, programas y preocupaciones. La Sociedad Cristiana Legal mantiene una lista de los miembros abogados, con áreas específicas de práctica legal en jurisdicciones específicas, incluyendo los que practican en las áreas de las organizaciones sin fines de lucro, de derecho constitucional (la libertad religiosa, la libertad de expresión), y empleo. *Ver www.christianlawyer.org para más información.*

E. Observaciones finales

El panorama legal sigue evolucionando, pero Dios es inmutable. Así que estad atentos a las noticias y seguid viviendo vuestra fe. Recuerde que nada es demasiado difícil para el Señor. (Génesis 18:14) Independientemente de lo que una iglesia puede o no hacer para proteger sus intereses de la libertad religiosa, Dios puede proporcionar una cobertura de protección para creyentes. En consecuencia, como cristianos hemos de esperar la persecución por nuestras creencias y acciones. Así que tenemos que permanecer en oración, actuar con prudencia y seguir buscando orientación piadosa.

Cuestiones de Matrimonio / Sexualidad

Muestras de Lenguaje Doctrinal de Iglesias

El siguiente texto proporciona una declaración doctrinal a la iglesia de la muestra para abordar el matrimonio y temas relacionados de sexualidad, debe ser aprobado por los síndicos o la directiva de la iglesia y se utiliza en sus documentos clave de gobierno, tales como su constitución o sus estatutos. El lenguaje puede ser adaptado aún más como el liderazgo de una iglesia desee, de acuerdo con las normas bíblicas y referencias bíblicas que rigen la iglesia. Iglesias denominacionales también deben comunicarse con sus oficinas centrales para obtener declaraciones doctrinales de muestra que puede haber sido preparado específicamente por su denominación. Algunas declaraciones con respecto a temas de sexualidad también se pueden encontrar en el sitio web de CLS en www.christianlawyer.org.

"Creemos que Dios ha establecido el matrimonio como una relación de por vida, exclusiva entre un hombre y una mujer y que todos la actividad sexual íntima fuera de la relación matrimonial ya sea heterosexuales, homosexuales o de otra manera, es inmoral y por tanto, es pecado (Génesis 2: 24-25; Ex 20:14, 17, 22:19; Lev. 18: 22-23., 20:13, 15-16; Mateo 19: 4-6, 9; ROM. 1: 18-31; I Cor. 6: 9-10, 15-20; 1Tim. 1: 8-11; Judas 7). Creemos que Dios creó la raza humana, varón y hembra y que toda conducta con la intención de adoptar una que no sea el nacimiento de un género es pecado. (Gen. 1:27; Deut. 22:5)

Muestras de Ordenanzas para Iglesias

El siguiente texto ofrece muestra de lenguaje de ordenanza de la iglesia para hacer frente a cuestiones de matrimonio y la sexualidad relacionada, al ser aprobadas por el cuerpo que gobiernan la iglesia. El lenguaje puede ser aún más a la medida que el liderazgo de una iglesia puede desear. Tales consideraciones adicionales se indican a continuación en cursiva entre corchetes.

A. Doctrina [Ver muestra doctrinal arriba.]

B. Membrecía de la Iglesia.

La Iglesia tendrá miembros que afirmen su Declaración de Fe [u otra expresión de las creencias doctrinales] a través de un pacto de membrecía por escrito o de otra manera como órgano de gobierno que la Iglesia puede dirigir. [Se necesita contar con un escrito o convenio de la membrecía u otro mecanismo establecido para la afirmación de la fe de los miembros. Los los estatutos también deben prever los requisitos de membrecía, derechos de voto, los procedimientos para la admisión de miembros y el retiro y la autoridad de toma de decisiones con respecto a tales materia-por ejemplo, dentro de la autoridad de la junta de gobierno, autoridad pastoral o una combinación de los mismos.]

C. Disciplina de los miembros de la Iglesia.

[La siguiente es una muestra de la disposición disciplinaria, que debe adaptarse según proceda los objetivos y el uso de la iglesia-específica.]

La Iglesia es un cuerpo de creyentes cristianos que tienen ciertas creencias y normas en común. En ocasiones, los miembros de la Iglesia pueden conducirse de manera contraria a las normas bíblicas y la correspondiente Declaración de Fe de la Iglesia será una gran prioridad para la Iglesia al restaurar personas en conformidad con la confraternidad como se describe en Mateo 18: 15-17. La disciplina de la Iglesia estará a cargo de la Junta Directiva. Si la disciplina Bíblica es necesaria, el Pastor y el Consejo de Administración tienen la autoridad para colocar persona (s) bajo la disciplina de la iglesia (incluyendo la terminación de membrecía).

D. Resolución de conflictos.

[La siguiente es una muestra de la política de resolución de conflictos, que se puede adaptar para el uso específico de la iglesia.]

Creemos que las diferencias o conflictos deben traer la receptividad al cambio y crecimiento, no litigios. Por lo tanto, en el caso muy poco probable que alguna vez nos vemos incapaces de resolver una disputa entre nosotros, le pedimos que se unan a nosotros para acordar intentar

resolver la disputa sin litigio. Al firmar, usted este acuerdo con nosotros que creemos que la Biblia nos manda a hacer todo lo posible para vivir en la paz y para resolver disputas entre sí en privado o dentro de la cristiana iglesia (ver Mateo 18: 15-20; I Corintios 6: 1-8). Por lo tanto, se acordó que cualquier reclamo o disputa que surja de o relacionados con este acuerdo serán resueltas por la mediación basada en la Biblia y de ser necesario, jurídicamente vinculante arbitraje acuerdo con las *Reglas de Procedimiento de Conciliación Cristiana del Instituto Cristiana de Conciliación*, una división de Peacemaker® Ministerios (texto completo de Reglas está disponible en www.HisPeace.org). **Lugar de celebración será _____ y jurisdicción estará bajo _____ ley. La sentencia sobre el laudo arbitral puede ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción de otro modo, de conformidad con las leyes de la _____.** Entendemos y estamos de acuerdo que estos métodos deben ser el único remedio para cualquier controversia o reclamo que surja de este acuerdo y renuncia expresamente el derecho de presentar una demanda en un tribunal civil contra uno al otro para dichos litigios, salvo en ejecución de una decisión arbitral. A pesar de esta disposición, para proteger nuestra iglesia, mantenemos el seguro de responsabilidad.

Por lo tanto, esta disposición conflicto está condicionada a un acuerdo por nuestros aseguradores que a la luz de los hechos particulares y circunstancias que rodean el asunto en disputa, esta disposición, y el proceso se establece, no disminuirá cualquier cobertura de seguro mantenida por la iglesia.

Muestra de la Política de Boda

La siguiente muestra política lingüística de la boda debe ser aprobada por el Consejo de Administración de una iglesia y proporcionada a las parejas potenciales de la boda, para su realización y firmas. La política debe adaptarse de acuerdo con reglas que gobiernan una iglesia, sus propios documentos de gobierno, y específicas consideraciones operativas.

¡Bienvenido!

Hay pocas cosas en la vida más emocionante que una boda! Queremos hacer todo lo que podamos para ayudar a hacer su día una alegre celebración de la gracia de Dios. En las siguientes páginas encontrará todo lo que necesita saber acerca de alojamiento de su boda en la iglesia. Si usted tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con _____, Nuestro. [Coordinador de bodas].

Requerimientos Básicos

La iglesia tiene los siguientes requisitos básicos para bodas:

- La novia, el novio o sus padres debe ser un miembro o atender regularmente a la iglesia.
- Tanto la novia y el novio deben tener una relación personal con Jesucristo.
- La pareja comprometida de vivir en residencias separadas hasta el día de la boda.
- La pareja hará un compromiso de no participar en la actividad sexual antes del matrimonio.
- La pareja completará correctamente la consejería prematrimonial.
- La boda debe estar de acuerdo con la Declaración de la Fe de la Iglesia y las enseñanzas doctrinales relacionadas en matrimonio bíblico (incluyendo consideraciones del divorcio y el nuevo matrimonio). [Incluya declaración doctrinal de la iglesia dentro de política o por referencia específica.]

Cualquier pregunta relacionada con el cumplimiento de estos requisitos se determinará por el liderazgo de la Iglesia, de acuerdo con su estructura de gobierno. Algunas controversias relativas a la política de la boda de la Iglesia serán resueltas de conformidad con la política de resolución alternativa de conflictos de la Iglesia, como exponen en _____.

Las cuotas se pagan únicamente para ayudar a cubrir el ministerio relacionado con la boda en la Iglesia y los costos de facilidad.

Hacer su reservación: _____

Consejería prematrimonial: _____

Coordinador de la boda: _____

Música de la boda: _____

Recepción de la boda: _____

Uso de la cocina: _____
Decoraciones: _____
Ayuda custodial: _____
Información del contacto: _____
Boda y recepción honorarios: _____

Aceptado por: _____
Novia: _____
Novio: _____
Iglesia: _____
Fecha: _____

Muestra de Política de Uso de Propiedades

El lenguaje que sigue proporciona muestra para uso de las instalaciones de una iglesia, debe ser aprobado por la directiva de la iglesia y en la luz del matrimonio y las cuestiones relacionadas con la sexualidad. La política debe adaptarse de acuerdo con las prácticas de gobierno de una iglesia, sus propios documentos de gobierno y consideraciones específicas de la facilidad y operacional. Mejores consideraciones prácticas justifican el uso de acuerdos de acompañamiento entre una iglesia y otras partes, para describir a corto plazo o el uso a largo plazo y otros aspectos clave, incluyendo los efectos relacionados con la misión de la iglesia para tal uso compartido, el pago (si las hay, y base a los costes para ello), el seguro, otra asignación de las responsabilidades respectivas y los requisitos alternativos de resolución de conflictos. Tales consideraciones se indican a continuación en cursiva entre corchetes.

La iglesia ("la Iglesia") posee ciertos bienes y raíces, incluyendo un centro de culto [describir habitaciones adicionales o áreas según sea necesario: _____] todo lo cual se utiliza para promover sus fines religiosos. La Iglesia trata de ejercer un gobierno sabio de todos los aspectos de la Propiedad. Tal administración puede incluir el uso ocasional de invitados [y / u otra descripción del uso previsto] de vez en cuando para fines compatibles con los propósitos religiosos de la Iglesia y las creencias doctrinales.

En base a estas consideraciones, la Iglesia permitirá el uso de sus bienes y raíces.

1. Toma de decisiones autoridad. Junta de la Iglesia de _____ ("Junta") tomará decisiones cuando sea necesario en relación con el uso de los inmuebles de la Iglesia, todo ello en los mejores intereses de la Iglesia. [Opcional: Tal autoridad en la toma de decisiones puede ser delegada a un comité de personalidades designadas por y responsable a la Junta, con sujeción a las siguientes limitaciones doctrinales.]
2. Restricciones doctrinales. Inmobiliaria de la Iglesia sólo podrá utilizarse para fines y de manera consistente con las creencias doctrinales de la Iglesia tal como se refleja en la Biblia, Pacto de la Iglesia como se indica en _____ de sus Estatutos, y por lo demás, en particular con respecto a los estándares de la actividad sexual y otras conductas. [Incluir otras restricciones, en su caso, por ejemplo, nada de alcohol.] La Junta de la Iglesia será el que toma las decisiones finales con respecto a si cualquier uso que está en conformidad con, o contrarias a la doctrina religiosa de la Iglesia.
3. La Iglesia puede solicitar donaciones o cargo a las contribuciones de costos compartidos ("cuotas") con el fin de sufragar el costo estimado de uso de las instalaciones. Este tipo de tasas se pagan con cualquier vista inadmisibles de beneficiarse, y cualquier y todas las tarifas están sujetas a exención o reducción según la necesidad económica del posible usuario. [Este lenguaje está generalmente en consonancia con el privilegio de exención de impuestos federales y estatales de una iglesia. Se debe buscar orientación jurídica específica sobre la materia, en particular con respecto a la exención de impuestos de propiedad específica de cada estado consideraciones.]
4. La Junta de la Iglesia (o un comité delegado de ese modo) serán responsables de conmemorar el uso de instalaciones de invitados. Tales acuerdos escritos deben incluir

la identificación de los fines religiosos atendidos por el uso de las instalaciones de un cliente, con referencias bíblicas apropiadas (por ejemplo, el culto, el fortalecimiento familias, de alcance a los perdidos). [Ver arriba comentario acerca de la importancia de la utilización de los acuerdos con los usuarios de las instalaciones, tanto para corto plazo y el uso a largo plazo y con detalles apropiados en relación con dicho uso. Una declaración de que todo el uso no específicamente descrito debe hacerse de acuerdo con las creencias de la Iglesia, como se refleja en los documentos de la Iglesia y la Biblia, sería de gran ayuda también.]

5. La cobertura del seguro se mantendrá para todos los usos de los inmuebles de la Iglesia, incluyendo certificados de cobertura de otros usuarios, según corresponda. [Este lenguaje es por las mejores prácticas y puede ser modificado según se considere apropiado.]
6. La Junta de la Iglesia (o una comisión delegada de ese modo) será responsable de la comunicación de estos requisitos y otras directrices a todos los clientes potenciales de la Inmobiliaria. [Esta política debe llevarse a cabo en la práctica real, con el fin de que sea significativa y eficaz.]

[Disposiciones adicionales-iglesia específica se pueden añadir, según corresponda.]

Muestra de Lenguaje de Manual de Empleo

La siguiente información proporciona la muestra del lenguaje para el manual de empleo de una iglesia, debe ser aprobado por la directiva (junta que gobierna) de la iglesia y en la luz de cuestiones de matrimonio y relacionadas con la sexualidad. El lenguaje debe ser adaptado de acuerdo con las prácticas de gobierno de una iglesia, sus propios documentos de gobierno, y las consideraciones operativas específicas. Mejores consideraciones prácticas pueden justificar el uso de acuerdos de acompañamiento entre una iglesia y sus empleados y voluntarios, así como el desarrollo de más políticas de empleo y de voluntarios de una iglesia por otras razones, tales como la gestión de riesgos, cumplimiento legal y la claridad. Estas consideraciones indican a continuación en cursiva entre corchetes.

Bienvenida

Le damos la bienvenida a la iglesia ("la iglesia") y gracias por su servicio. Apreciamos el papel vital de la iglesia y los empleados y en el cumplimiento de la misión de la iglesia y a la gente que servimos y para la comunidad cristiana más amplia. [Lenguaje adicional puede incluir la provisión para la revisión de los empleados del Manual, aplicabilidad general a los empleados de la Iglesia, exenciones de responsabilidad en relación con "empleo a voluntad" y las consecuencias de los mismos y el potencial de modificación unilateral del Manual por la Iglesia.]

Conformidad con las Normas Bíblicas

El cristianismo es central para el propósito y la misión de la iglesia. Por esta razón, todos los asuntos de la iglesia se llevan a cabo de plena conformidad con la Biblia y la declaración de la misión de la iglesia, su Declaración de Fe que figura en el estatuto de la iglesia, así como las políticas relacionadas que reflejan en su carácter religioso. Asimismo, es la política de la iglesia emplear solamente discípulos comprometidos de Jesucristo. En consecuencia, se espera que cada empleado revise y afirme su acuerdo con tales normas como condición para continuo empleo en la iglesia, tanto en términos de creencia doctrinal y aplicación práctica. Por ejemplo, se espera que todos los empleados reflejen los valores cristianos en su interacción con las personas a las que servimos, compañeros de trabajo y otros. Además, los empleados están obligados a abstenerse de un comportamiento que refleja negativamente a las normas cristianas de la iglesia. La violación de estos requisitos constituirá motivo de la disciplina incluyendo la terminación del empleo. [Este lenguaje puede ser modificado según el liderazgo de la Iglesia considere apropiado, para reflejar la naturaleza y las expectativas de sus empleados religiosa de la Iglesia.]

Declaración de la misión de la iglesia.

La misión de la Iglesia es _____.

Afirmación de la Declaración de Fe

Todos los funcionarios, directores y personal de la iglesia deberá, como condición de su empleo en la iglesia, reconocer por escrito su aceptación y acuerdo con la siguiente declaración de fe, como se establece en _____ de la iglesia 's estatutos de incorporación: [Insertar declaración de fe, incluyendo disposición relativa a las normas bíblicas para la sexualidad y el matrimonio.]

Recibo:

[Incluya reconocimiento por escrito que será firmado por los empleados, tales como las siguientes.]

He recibido una copia del Manual del Empleado de la iglesia (fecha_____), y lo he leído con cuidado. Entiendo todas sus reglas, políticas, términos y condiciones y estoy de acuerdo en cumplir con ellos. Me doy cuenta de que el no hacerlo puede resultar en una acción disciplinaria o el de despido. Entiendo y acepto que mi empleo puede ser terminado a voluntad, de modo que tanto la iglesia y yo siguen siendo libres de elegir para poner fin a nuestra relación de trabajo en cualquier momento. También entiendo que la iglesia es libre de cambiar, revisar o eliminar cualquiera o todos los beneficios laborales previstos en el Manual, en cualquier momento.

Entiendo que nada en este manual de ninguna manera crea un contrato expreso o implícito de empleo entre la iglesia y yo. También entiendo que este manual sólo se diseñó para proporcionar un ambiente de trabajo mejor y más comprensible mientras exista la relación / empleador empleado.

Fecha: _____

Firma del Empleado: _____

Nombre del Empleado (De Molde): _____

RENUNCIO

Se proporciona este memorándum con fines de información general solamente y no es un sustituto del asesoramiento legal en particular a su situación. Ningún recipiente de este memorándum debe actuar o abstenerse de actuar únicamente sobre la base de este memorándum sin buscar consejo legal profesional. La Sociedad Legal Cristiana y cualquiera de sus socios renuncian expresamente a cualquier responsabilidad relacionada con las acciones tomadas o no tomadas basándose únicamente en el contenido de este memorándum. Para obtener asesoramiento legal específico, que será necesario, por favor ver referencias de abogados en www.christianlawyer.org.